

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/22; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de agosto del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.133.608,41) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° y el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

## EL FISCAL ADJUNTO A/C DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.133.608,41), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de agosto de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

56/22

Ushuaia, - g SEP 2022



## ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 5 6 /22

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS AGOSTO 2022 \$
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	104.036,25
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	104.036,25
1.6.201	296394	03/08/2022	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	104.036,25
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	9.029.572,16
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	9.029.572,16
4.1.101	207886	04/08/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	5.865.891,03
4.1.101	211050	11/08/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	351.160,00
4.1.101	212887	19/08/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	2.763.681,13
4.1.102	211050	11/08/2022	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	48.840,00

